



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

CONTRATO N° 14 /2025

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **PRINTEC S.A.**, con R.U.C. N° 80018668-0, domiciliado en la Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NELSON FRANCISCO CARRERAS R.**, con Cédula de Identidad N° 742.996; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:

Servicio de Impresión y Fotocopiado para el Congreso de la Nación y la Biblioteca y Centro de Documentación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las PARTES, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas y/o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.841.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 340 de fecha 31 de julio de 2025.

 **printec** S.A.
Nelson Carreras
Director



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Cód. de Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80161504-999	Servicio de Impresión y Fotocopiado de 8 Máquinas fotocopadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia)	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional Printec S.A.	1	420	420
2	80161504-999	Servicio de impresión y fotocopiado de 3 máquinas fotocopadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia)	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional Printec S.A.	1	420	420
3	80161504-9980	Servicio de impresión de 1 máquina impresora multifuncional Laser B/N y color (costo por hoja/copia)	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Nacional Printec S.A.	1	1.060	1.060

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.750.000.- (guaraníes sesenta millones setecientos cincuenta mil)** y por un monto máximo total de **Gs 121.500.000.- (guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil quinientos)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	262	10	1	99	10.000.000.-
2025	1	1	6	262	10	1	99	40.750.000.-
TOTAL 2025								50.750.000.-
2026	1	1	1	262	10	1	99	30.000.000.-
2026	1	1	6	262	10	1	99	40.750.000.-
TOTAL 2026								70.750.000.-
TOTAL GENERAL								121.500.000.-

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Recibo de Dinero: El proveedor deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería del Congreso de la Nación. **En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será desde la firma del contrato hasta el 30 de Junio de 2026.

 **printec** S.A.
Nelson Carreras
Director



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

7.1. Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos Establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Servicio de impresión y fotocopiado de 8 (ocho) máquinas de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	1	UNIDAD	Edificio del Congreso de la Nación Avda. República entre Río Ypane y Río Jejuí.	El plazo de prestación del servicio será dentro de los 3(tres) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de inicio emitida por la convocante.
2	Servicio de impresión y fotocopiado de 3 (tres) máquinas de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	1	UNIDAD		
3	Servicio de impresión y fotocopiado de 1 (una) máquina Impresora Multifuncional Laser B/N y color (costo por hoja/copia).	1	UNIDAD		

7.2. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación
1	80161504-001	Servicio de impresión y fotocopiado de 8 (ocho) máquinas de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad
2	80161504-001	Servicio de impresión y fotocopiado de 3 (tres) máquinas de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad
3	80161504-001	Servicio de impresión y fotocopiado de 1 (una) máquina Impresora Multifuncional Laser B/N y color (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DEL CONGRESO NACIONAL

El servicio debe contemplar y garantizar la provisión de máquinas fotocopadoras con sus correspondientes mantenimientos (preventivo y correctivo) y asistencia técnica, de todos los componentes y accesorios que forman parte de las máquinas fotocopadoras del edificio del Congreso Nacional. Las máquinas fotocopadoras deben cumplir con los requerimientos de impresión, copiado y procesamiento de imagen digital de documentos, por medio de máquinas de tecnología digital, para uso de los funcionarios de la institución, considerando el transporte de las máquinas hasta los distintos lugares donde estarán ubicadas, instalación y puesta en marcha del servicio. Así mismo, se deberá garantizar la provisión de materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo.

ALCANCE DEL SERVICIO Y REGLAMENTACIONES GENERALES Comprende la provisión de equipos con capacidad de 150.000 o más copias; equipos con capacidad de 100.000 o más copias y provisión de Impresora Multifuncional Laser B/N y color en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo, a partir de la firma del presente contrato y será obligatoria la provisión en los lugares que el CONTRATANTE solicite.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

La cantidad de equipos podrá ser aumentada o disminuida, de acuerdo a las necesidades de la CONTRATANTE, por nota oficial emitida por la CONTRATANTE, y los equipos proveídos deberán ser de las mismas características a los detallados en la oferta.

Cantidad máxima a ser aumentada: 5 (cinco) equipos más, para cada ítem.

Cantidad máxima a ser disminuida: 5 (cinco) equipos menos, para cada ítem.

La convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados.

En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica, dentro de las 24 horas, de haber recibido el informe de fuera de servicio.

El CONTRATISTA realizará revisiones periódicas a los equipos y hará cuando lo considere conveniente o le sea requerida por el CONTRATANTE, los mantenimientos preventivos y correctivos, ajustes del sistema y reparaciones.

El CONTRATISTA realizará revisiones periódicas a los equipos y hará cuando lo considere conveniente o le sea requerida por el CONTRATANTE, los mantenimientos preventivos y correctivos, ajustes del sistema y reparaciones

El CONTRATISTA reemplazará en caso de que el equipo deba estar fuera de servicio para reparación, por otro similar o superior.

El CONTRATISTA no asume ninguna responsabilidad por servicios o cambios de repuestos ocasionados por accidentes, uso indebido del sistema, negligencia, impericia, daños ocasionados por sobrecarga; descargas eléctricas o cualquier otra causa imputable al CONTRATANTE cuya acción determine que el sistema no opera a satisfacción del CONTRATANTE, en cuyo caso deberá abonar la reparación a tarifa regular del CONTRATISTA, previa presentación de presupuesto que deberá ser aprobado mediante Orden de Trabajo y/o Servicio. Los reclamos existentes serán canalizados a través de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

El CONTRATISTA proveerá para el funcionamiento del sistema todos los materiales e insumos para la realización de las copias, tóner, cuchillas, revelador, cartucho de copias, cilindro, fotorreceptor, placas electrónicas, fuente de poder y otros que sean necesarios con excepción de papel que será suministrado por el CONTRATANTE.

El CONTRATISTA además proveerá la mano de obra necesaria para la realización de cualquier tipo de servicio de mantenimiento preventivo requerido por el sistema. Para el inicio del Contrato deberá presentar un formulario de contador de copias realizado, el cual será firmado por ambas partes y será requerido para la facturación. El contador de copias del sistema servirá como índice para la validación inicial y para el cierre será registrada en el último día hábil de cada mes.

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato. La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE.

El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio. El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los lugares donde se realizarán los servicios al personal autorizado del CONTRATISTA.

DISPOSICIONES GENERALES

- Provisión e instalación de máquinas de tecnología digital con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo, con configuración para conexión de computadoras en red.
- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.
- Provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

REQUERIMIENTOS EN SERVICIOS

- Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas.
- Servicio de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.
- Servicio de mesa de ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico.
- Servicio de mantenimientos preventivos calendarizados.
- Servicio de mantenimiento correctivo, con cobertura total de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no restablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo, de manera inmediata (en un plazo no mayor a 24 horas de notificada la falla), hasta la resolución definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitación permanente a usuarios y administradores de los dispositivos.
- La cobertura integral deberá contemplar servicios los días lunes a viernes en horarios de oficina, con cargas horarias de 8 horas, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del servicio.

RESPALDO Y GARANTÍAS

- Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo o back up, en el local de la convocante, conforme a los requisitos detallados en el presente contrato.
- Disponibilidad de infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación.
- Disponibilidad de una persona de coordinación de servicios del contrato y dos técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Proveer todas las máquinas en los lugares indicados, en tiempo y forma, y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del Contrato.
- Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de los archivos generados.
- Será responsable de la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.
- Disponer de equipos de respaldo backup para sustituir inmediatamente las máquinas que presenten problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para reparación, por otra del mismo modelo.
- Proveer entrenamiento a los funcionarios, designados para operar las máquinas una vez instaladas.

ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) El contratista es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente. El contratista deberá remitir todos los datos que faciliten la identificación del personal técnico que estará afectando al contrato. Cualquier actividad del contratista en las oficinas de la institución referente al Servicio mencionado, deberá realizar dentro de los horarios de trabajo establecido por la misma. Para el caso de asistencia técnica del profesional técnico de la Firma, el mismo deberá hacerse presente en el plazo no mayor a 24 horas de recibir el reclamo correspondiente.

LECTURA DE CONTADORES

La lectura de los contadores serán realizados mensualmente, y la institución pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados por medio de informes o reportes de uso de los dispositivos, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades impresas leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del contratista, no incluye el escaneo de documentos. En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias digitales e impresiones realizadas, estas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes, previo informe del mismo.

CARACTERÍSTICAS:

- Los equipos ofertados, podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación sea del año 2020 en adelante.
- En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica (como mínimo), dentro de las 24 horas de haber recibido el informe técnico de fuera de servicio.
- La Contratante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados.
- La Contratante se reserva el derecho de verificar in situ el estado de los equipos ofertados antes de su instalación.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

MÁQUINAS DE 150 MIL COPIAS MENSUALES COMO MÍNIMO

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

- Equipos con Tecnología digital.
- **Funciones:** Copiadora, Impresora, Scanner
- **Tamaño de Papel:** Carta, Legal, Oficio, SRA3.
- **Velocidad (ppm carta):** 50 ppm o superior.
- **Tiempo de salida de la primera página:** 7 segundos o menos.
- **Puerto USB para pendrive:** Para impresión desde puerto USB.
- **Alimentador automático de originales:** Capacidad de 100 hojas o superior.
- **Ciclo de trabajo mensual:** 225.000 copias x mes o superior.
- **Pantalla:** Panel de control con pantalla táctil a color de 10,1"
- **Memoria RAM estándar:** 4GB como mínimo
- **Procesador:** 1,6GHz como mínimo
- **Disco duro estándar:** de 320 GB, como mínimo
- **Dúplex (Impresión a ambas caras):** soportado para imprimir en papel tamaño A4, Carta, Oficio, A3.
- **Resolución de impresión:** 4800 x 1200 dpi como mínimo.
- **Conectividad:** Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB).
- **Bandeja principal de Papel:** 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior.
- **Bandeja de salida:** Capacidad de salida de 500 hojas como mínimo o superior.
- **Bandeja multipropósito:** 150 hojas. Con capacidad para papel tamaño 12 x 48 para impresión de banner.
- **Gramaje de papel soportado:** mínimo-máximo (52 - 300 gsm2).
- **Códigos:** para al menos 1000 usuarios, gestión de trabajos, teclas de acceso rápido, repetición de copias.
- Alimentación 220V de fábrica con la garantía escrita de la empresa proveedora que afirme el correcto y eficiente funcionamiento, y la operatividad ininterrumpida.

MÁQUINAS DE 100 MIL COPIAS MENSUALES COMO MÍNIMO

Requerimientos mínimos

- Equipos con Tecnología digital.
- **Funciones:** Copiadora, Impresora, Scanner
- **Tamaño de Papel:** Carta, Legal, Oficio.
- **Velocidad (ppm A4):** 57 ppm (carta)
- **Tiempo de Salida de Primera impresión:** 5 segundos
- **Sistema de copiado:** Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado.
- **Puerto USB para pendrive:** Para impresión desde puerto USB.
- **Monitor:** Panel LCD de 7 y teclado alfanumérico.
- **Alimentador automático de originales:** Alimentador de Originales Bilateral (escaneo



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

- en una sola pasada). Capacidad de 100 hojas o superior.
- **Ciclo de trabajo mensual:** 250.000 copias x mes o superior.
- **Memoria RAM estándar:** Estándar/máx.: **1 GB / 3 GB**
- **Procesador:** 1,200 MHz
- **Lenguaje de impresión:** PCL 5c/6/XL, PostScript 3, XPS.
- **Tamaños del papel soportado:** mínimo/máximo (5.5" x 8.5" / 8.5" x 14") Personalizado hasta 915 mm
- **Gramajes del papel soportado:** de **60 a 220 gramos.**
- **Resolución de impresión:** 1200 x 1200 dpi
- **Conectividad:** Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB), WIFI (opcional).
- **Bandeja principal de Papel:** 1 Bandeja de 500 hojas.
- **Bandeja multipropósito:** tamaño del papel soportado (**216 × 356 mm hasta 216 × 915 mm**)
- **Bandeja de salida:** Capacidad de salida de 500 hojas.
- **Alimentador Secundario de papel:** Manual de 100 hojas
- **Funciones de escáner:** escaneado a email, a carpeta de red,
- **Códigos,** para al menos 100 usuarios.
- **Tamaño del original:** Media carta a legal (5.5" x 8.5" 8.5" x 14"); **banner: procesador de documentos hasta 36"**
- **Velocidad de escaneo:** 100 ipm.
- Alimentación 220V de fábrica con la garantía escrita de la empresa proveedora que afirme el correcto y eficiente funcionamiento, y la operatividad ininterrumpida.

Impresora Multifuncional Laser B/N y color

- **Funciones:** Copiadora, Impresora, Scanner
- **Tamaño de Papel:** Carta, Legal, Oficio, SRA3.
- **Velocidad (ppm carta):** 50 PPM o superior.
- **Tiempo de salida de la primera página:** 3,7 segundos o menos.
- **Sistema de copiado:** Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado.
- **Puerto USB para pendrive:** Para impresión desde puerto USB.
- **Alimentador automático de originales:** Capacidad de 140 hojas o superior.
- **Digitalización de documentos:** Velocidad: Una cara: 137 ipm; Doble cara: 274 ipm (BN/Color)
- **Ciclo de trabajo mensual:** 225.000 copias x mes o superior.
- **Pantalla:** Panel de control con pantalla táctil a color de 10,1"
- **Memoria RAM estándar:** 4GB como mínimo
- **Procesador:** 1,6GHz como mínimo
- **Disco duro estándar:** de 320 GB, como mínimo
- **Dúplex (Impresión a ambas caras):** soportado para imprimir en papel tamaño A4, Carta, Oficio, A3.
- **Resolución de impresión:** 4800 x 1200 dpi como mínimo.
- **Conectividad:** Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB).
- **Bandeja principal de Papel:** 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior.





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

- **Bandeja de salida:** Capacidad de salida de 500 hojas como mínimo o superior.
- **Bandeja multipropósito:** 150 hojas. Con capacidad para papel tamaño 12 x 48 para impresión de banner.
- **Gramaje de papel soportado:** mínimo-máximo (52 - 300 gsm2).
- **Funciones adicionales:** Combinar copia. Imagen espejo. Girar copia. Ampliación automática. Selección automática de papel. Borrado de bordes. Dividir copia. Desplazamiento de márgenes. Eliminación de color especificado. Prueba de copia. Vista previa Copia de tarjeta de identificación. Número de página. Superposición de formularios. Omisión de página en blanco.
- **Códigos:** para al menos 1000 usuarios, gestión de trabajos, teclas de acceso rápido, repetición de copias
- **Requerimientos adicionales de gestión remota:**

Monitorización en la nube para visibilizar estado de los equipos en tiempo real. Optimización del tiempo de funcionamiento de los dispositivos y recepción de notificación para reposición de los suministros.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Sistema de pago por copias impresas, no incluye escaneo de documentos.

Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento.

Los equipos ofertados, podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación sea del año 2020 en adelante.

Requerimientos adicionales de gestión remota: Monitorización en la nube para visibilizar estado de los equipos en tiempo real. Optimización del tiempo de funcionamiento de los dispositivos y recepción de notificación para reposición de los suministros.

En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica (como mínimo), dentro de las 24 horas de haber recibido el informe técnico de fuera de servicio.

7.3. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Informe Técnico.**

Frecuencia: Mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe Técnico	Informe o reporte de los contadores de uso De los equipos	En forma mensual durante la Vigencia de Contrato.

7.4 Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

A fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios, la verificación de los equipos a ser recibidos.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la firma del contrato.

 **printec** S.A.
Nelson Carreras
Director



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de agosto y del año 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

NELSON FRANCISCO CARRERAS R.
CONTRATISTA